

Acta de fundación de la Asociación Pro Socorro de Mortuorio de la Octava Cuadrilla de Cargadores del Señor de los Milagros de Nazarenas.

(Imágenes 1, 2 y 3)

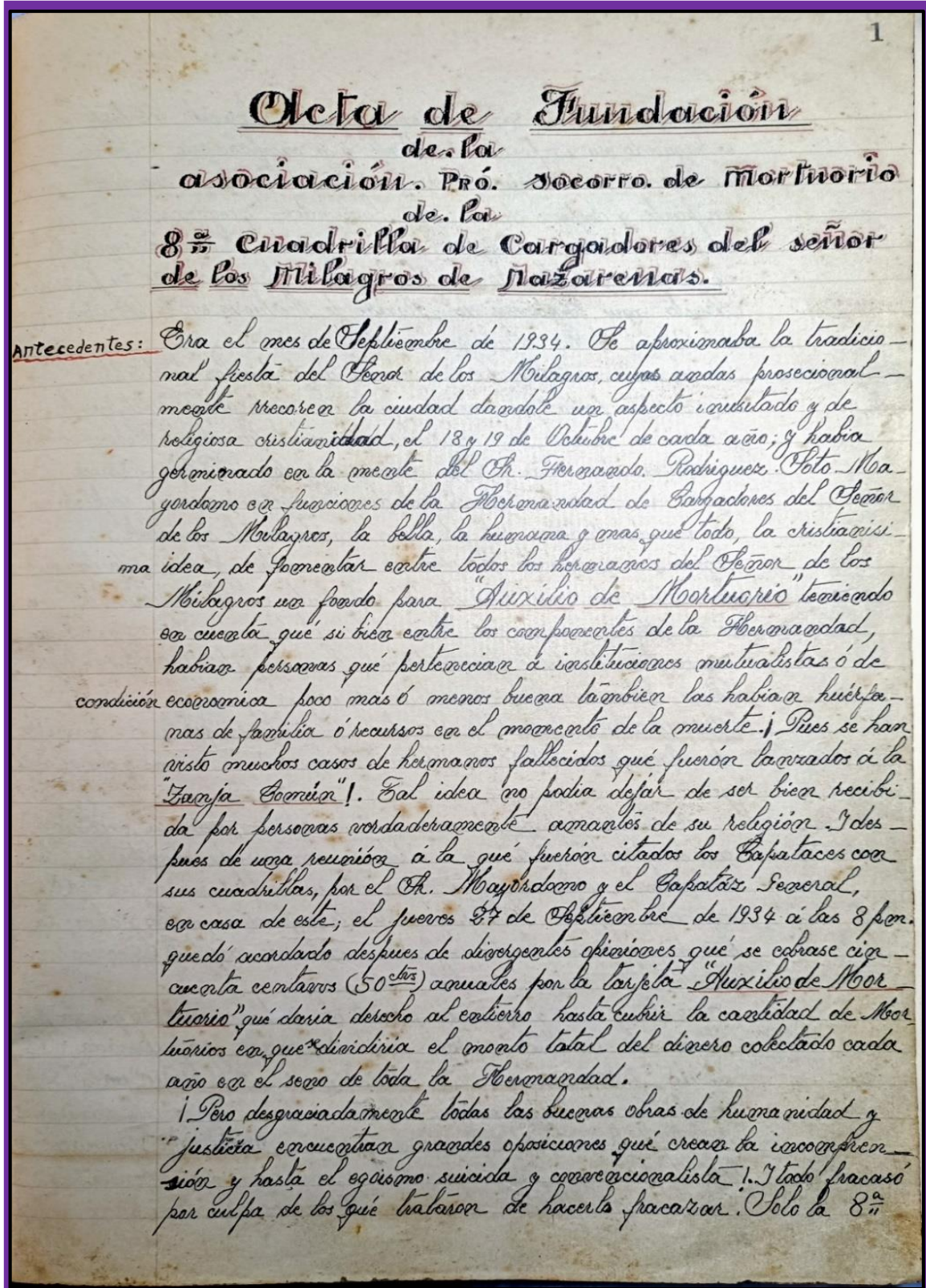


Imagen 1

cuadrilla respondió rápida y ampliamente colocando 45 tarjetas y entregando su importe ascendentemente a la cantidad de veintidós pesos peruanos de oro ~~veinte~~ ^{veintidós} centavos (\$22.50), y la 1ª cuadrilla solo en parte y después de un año; habiéndose tenido necesidad de emplear medidas energicas. En esta forma, el mismo superante de la idea del "Auxilio de Mortuario" dio por fracasado su proyecto. Hasta aquí la génesis del Auxilio de Mortuario en la Hermandad del Señor de los Milagros de Arequipa.

Fundación:

Pero la 8ª cuadrilla, que siempre ha dado pruebas de disciplina y corrección no podía permanecer ante esta declaración indiferente, y reunidos en casa del Capatán de la cuadrilla don Hilario Velasco Mera, don Luis Peña Herrera y don Víctor Velasco Bernales, en diferentes oportunidades y conversaciones al respecto en el mes de Octubre del pte año, acordaron lo siguiente:

Examinando en cuenta las obras de misericordia y haciendo tangible la declaración que hizo la 8ª, expresada en el estatuto del convento de Arequipa, de que "hemos defendido, defendemos y defendemos tan laudable propósito" como lo manifestó el hermano Luis Peña Herrera, hemos acordado organizar y fundar la "Asociación No. Socorro de Mortuario" por la 8ª cuadrilla de Cargadores del Señor de los Milagros de Arequipa y demás amigos.

Hecha la propaganda dentro la cuadrilla, todos la recibieron con beneplácito; se hicieron imprimir las correspondientes tarjetas a las cuales se les asignó el valor de un sol peruano de Oro (\$1.00) más diez centavos (10^{tos}) para gastos de impresión, sellos y otros; habiéndose colocado hasta la fecha veintidós tarjetas (22) correspondientes a la misma cantidad de socios.

En esta forma y reunidos el 18 de Octubre de 1935 queda fundada esta institución bajo la denominación ya expresada, ó sea, la de "Asociación No. Socorro de Mortuario" por la 8ª Cuadrilla de Cargadores del Señor de los Milagros de Arequipa. Con fe de lo cual levantamos la presente Nota de Fundación siendo por consiguiente fundadores, los siguientes Honorables Hermanos del Señor de los Milagros de Arequipa.

Sestores de la Fundación.

(Capatzen de la cuadrilla)

(2) Victor Flores Bernaldes. - (1) Hilari Benjamín Velasco. - (3) Luis Pana Herrero.

Demás. Fundadores.

(4) Juan Rosales Morales (Sub. Capatzen)

(5) Alejandro Escobar (6) E. Montejo

(7) Alejandra de Gloria (8) Adolfo Arias

(9) Claudio Velasco Morales (10) Santiago Ordóñez

(11) Andrés Samana. (12) José Mendoza Romero

(13) Patimerio Rodríguez (14) Manuel Espigarrón

(15) Enrique Estremadoy (16) Florián Laredo

(17) Máximo Torres S.

(18) Ismael Nolas Carbajal (19) Esteban L. Aras

(20) Aurelio Zamora (21) Francisco Pérez

(22) Enrique Alegre (23) Carlos Andrade

(24) Juan F. Talavera (25) Ernesto Alfaro

Imagen 3

Acta de la sesión de instalación de la Asociación Pro Socorro de Mortuorio de la Octava Cuadrilla de Cargadores del Señor de los Milagros de Nazarenas.
(Imágenes 4 y 5)

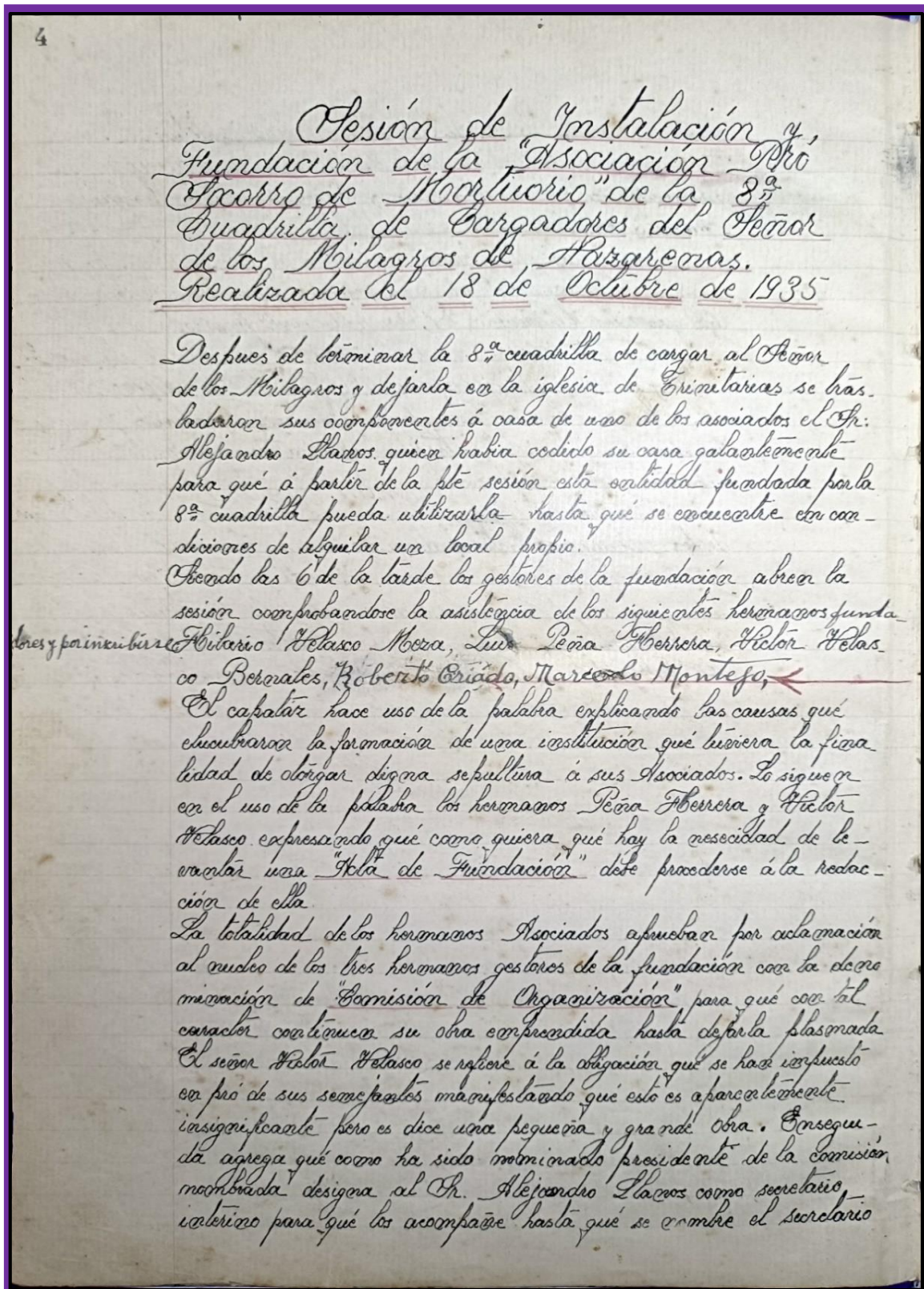


Imagen 4

que debe regir los destinos de esta nueva institucion.
 Luego se lee puestas de pie el Acta de Fundacion que
 antecede la que es aprobada y firmada por los 25 socios
 Fundadores; cuyo tenor consta en el pte libro de Actas a fopas 1, 2 y 3.-
 Despues se acuerda pasar un oficio al Ch: Mayorazgo
 haciendole conocer nuestra organizacion y nuestra decision de
 que nos sean entregados los veintidos soles cincuenta centavos
 (22,50^{cts}) que nuestro capataz deposito a nombre de esta cuach
 lla por concepto de las tarjetas "Auxilio de Mortuorio"
 Finalmente, se acuerda que como no son hasta este momen
 to sino un total de 25 tarjetas cobradas correspondientes a la
 misma cantidad de socios se continue haciendo propaganda y
 aboyando nuevos socios aprovechando las festividades del Señor
 de los Milagros hasta el domingo 24 de Noviembre en que se
 ra convocada una asamblea general para elegir el direc
 torio y realizar la comparticion en dos Mortuorios inicia
 les del monto que se pueda reunir hasta esa fecha.
 No habiendo más asuntos de que tratar se suspende la sesion
 siendo las 7:35 de la noche y citandose para el dia acordado
 en la calle de Iruabarri n.º 703, o sea el domicilio del
 señor Alejandro Planos, cedido por el galantemente como
 local provisorio. -

El secretario interno



- Santiago Ordóñez, José Mendoza, Aurelio Gamora,
- Leopoldo Rodríguez, Enrique Estremadoyro, Andres Samarra,
- Domingo Iglesias, Juan Valencia, Eomas Espejo, Luciano Peña,
- Aurelio Acero, Manuel Echevaray, Demetrio Marquez, Erasmo
- Alfons Aguirre, Eduardo Rivera Arguñe, Alejandro Planos,
- Juan Rosales, Augusto Polo, Florian Laredo, Is
- mael Carbajal, Aurelio Gamora, José Mendoza,
- Enrique Oleague, Apolinario Rodriguez, Gonzalo Ma
- ribuz, Armando Gomez y, Carlos Andrade y otros.

NOTA.. Están en lista los que han hecho efectivo su pago. -

Imagen 5

Acta de la sesión permanente de la Asociación Pro Socorro de Mortuorio de la Octava Cuadrilla de Cargadores del Señor de los Milagros de Nazarenas para la discusión y aprobación de su reglamento.

(Imágenes 6, 7, 8 y 9)

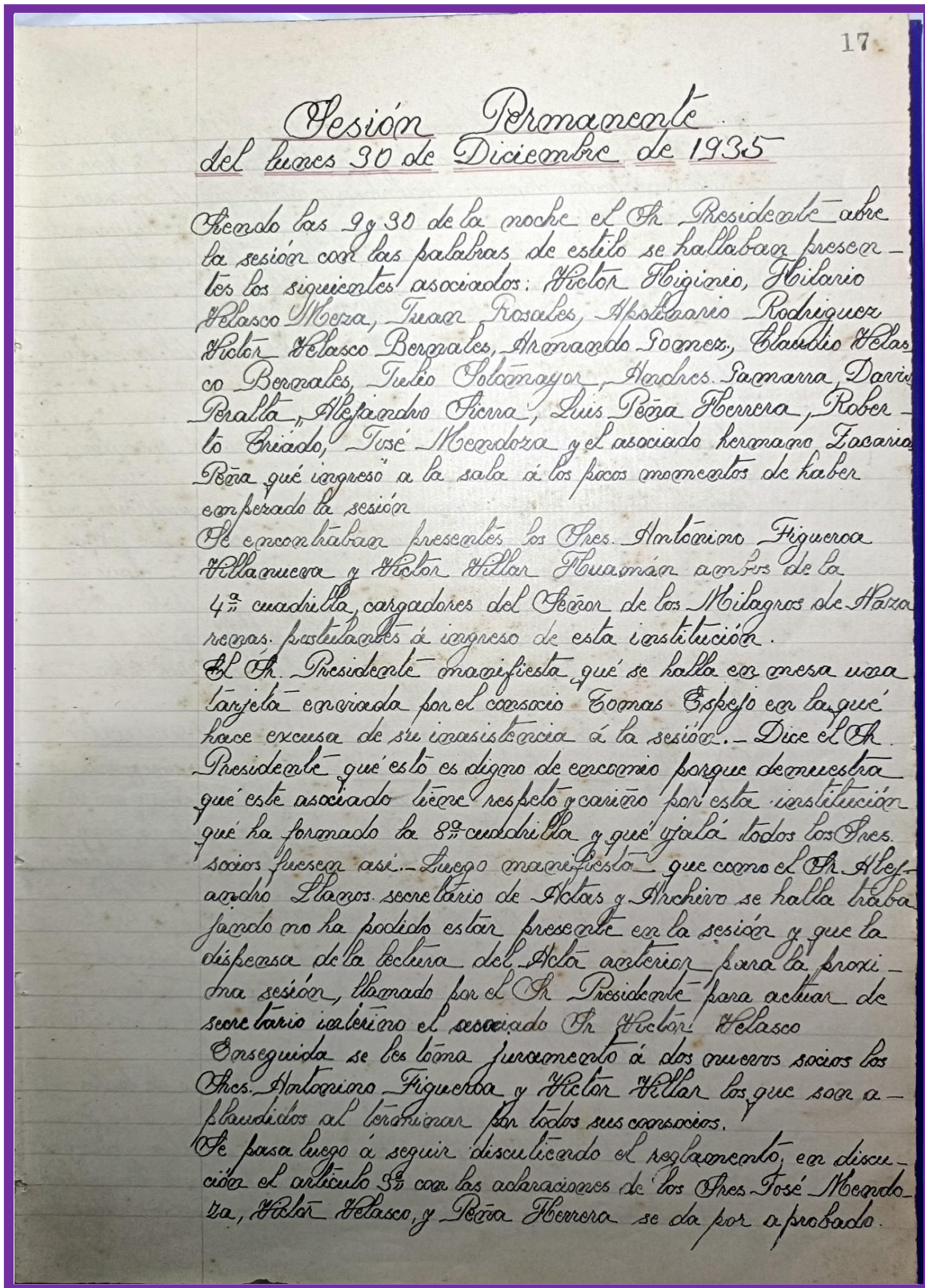


Imagen 6

con la modificación con el inciso III hecha por el Ch. Holasco con el sentido de que la institución tenga constantemente tres libretas en las entidades Bancarias de tal manera que el Tesorero al recibir el dinero recaudado no lo tenga en su poder mas de 24 horas y pueda descomponer las entradas en los porcentajes que señala el reglamento con las respectivas libretas de comprobante así: Libreta de Mortuorio; Libreta de fondo de Reserva y Libreta de Gastos Generales. — Con la adhesión del hermano Apolinario Rodríguez.

Se aprueba los artículos 4º, 5º, 6º y 7º.

Art. 8º Este artículo hace algunas aclaraciones el hermano Peña Herrera.

Pide la palabra el hermano Holasco (Hidalgo) y manifiesta que con lo que respecta al emblema de la "Asociación" debe ser de uso general a mas del que ha de usar unicamente desde la cargadores de la 8ª cuadrilla, el va a sugerir que dicho emblema sea un disco o manicomina igual al que ha estado usando la 8ª cuadrilla de seda color celeste y que al centro tenga un solón formado en tela monada de la misma calidad. Haviendo el disco celeste en la circunferencia la inscripción "Asociación Pro Socorro de Mortuorio". — Con esta sugerencia es aprobado el Art. 8º y a continuación el Art. 9º puesto en discusión el Art. 10 el Ch. Peña Herrera pide la modificación del término "Vocal" por "Vocales" para que la institución pueda elegir tantos como sus necesidades lo exigian (aprobado).

En discusión el Art. 11 Cap. V. — El Ch. Apolinario Rodríguez al referirse al inciso II de este Art. que dice de los "Deberes de los socios" pide que diga concurrir a las juntas o obligatoriamente para el mayor progreso y cautela de los intereses de la institución. Es aprobado el inciso II con la modificación hecha.

En discusión el Art. 12, que se refiere al derecho de tache a los miembros de la Directiva.

El Ch. Apolinario Rodríguez hace uso de la palabra y dice que el va ha pedir la modificación de este Art. por que no le parece bien que un asociado tache si no que pida una aclaración en todo

caso de cualquier asunto.

El Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Velasco (Véctor) quien expresa que va a tener que discrepar del Sr. Rodríguez por que tiene la seguridad que el Art. 12. que concede el derecho de tacha será una ligua para que ellos elementos que surgen en todas las instituciones que en su afán de desprestigiar alegan muchas veces que están amordazados, por que no se les deja hablar o se les cohibe. Que tal como dice el Art. 12. no podran decir nada, en otras no se halla dirigido por escrito a la institución y luego ratificado verbalmente en asamblea general.

El Sr. Capatán Fiscal hace algunas aclaraciones mas a este respecto y recuerda que ya se han hecho conjeturas callejeras su causa que lo justifique.

El Sr. Apolinaris Rodríguez, dirigiéndose a la Presidencia manifiesta que en vista de las exposiciones hechas retira su heterogeneidad al Art. 12.

Después es aprobado el 13.

En discusión el Art. 14. — El hermano Peña Herrera hace una explicación sobre el alcance de este Art.

Conseguida el Sr. Véctor Velasco refiriéndose a la seguridad de los fondos de la "Asociación" dice que los firmantes que forman la comisión de Hacienda son: el Mayoralco cualquiera que sea el Capatán y Tesorero de la 8.ª cuadrilla, que es difícil una combacación entre el primero y los últimos como vice-versa por los cargos tan distintos que desempeñan en la hermandad y Asociación respectivamente.

Que además el Presidente que no forma parte de la comisión de Hacienda en cambio es un controlador más que no podrá hacerse ningún movimiento financiero ni sacar más su vistiburo.

Aprobado el Art. 14 sin modificación.

En discusión el Art. 15. — El Sr. Véctor Rogelio Presidente de la Asociación pide a la sala se forme de consulta que si no cree conveniente que en vez de decir "Capatán Fiscal"

diga para que no haya error la "Asociación" reconoce al Papablar de la 8.^a cuadrilla como el Fiscal Militar de la institución cualquiera que sea el Papablar en funciones de la 8.^a cuadrilla. se aprueba el Art. 15 con la intervención de los hermanos Villar, Peña Herrera y Apolvario Rodriguez.

Consecuente se aprueba el Art. 16.

En discusión el Art. 17. - El Ch. Peña Herrera se extraña de que la sala no se pronuncie con este Art. y pide a la sala que opine.

El hermano Apolvario Rodriguez pide la palabra y manifiesta que está de acuerdo con que el periodo de la Directiva sea de 2 años porque en menor tiempo un Directorio no podría desarrollarse bien sometido a votación este Art. es aprobado en sus incisos I y II. - En cuanto al inciso III el Ch. Apolvario Rodriguez presenta una modificación para que en vez de que las elecciones del directorio se lleve en una sola cédula sea mejor en dos. Una para Presidente y secretario general y otra para Secretario de Actos, Tesorero y Auxiliares.

Con la adhesión del hermano Andres Saenz es aprobado el inciso III.

Luego son aprobados los Art. 18, 19, 20 y 21 con la intervención en diversos momentos de los Chs. Rodriguez, Peña, Velasco y aclaraciones del Ch. Presidente y del Ch. Mendocera.

Alto seguido el Ch. Presidente manifiesta que va a suspenderse la sesión hasta el lunes próximo para terminar la discusión del reglamento del cual falta solamente las obligaciones de los miembros del directorio.

Pide la palabra el hermano Armando Gomez para manifestar que antes que se suspenda la sesión desea saber si ya que se emana de la mesa los laboratorios de recibos hechos para la cobranza de la "Asociación" se van a cambiar estos por los vales que se dieron provisionales.

El Presidente satisface la pregunta que inquiere el hermano Gomez respondiendo que van a ser cambiados inmediatamente. Después de lo cual se levanta la sesión siendo las 11 p.m.

El secretario accidental
Victor Velasco Bermúdez

